

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SOLICITAR LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR OPCIÓN

- Certificado de empadronamiento expedido hace menos de tres meses. Deberá ser conjunto en caso de tratarse de menores.
- Certificado de nacimiento de la persona interesada, traducido, si es el caso, y legalizado o apostillado, expedido hace menos de un año.
- Certificado de nacimiento del progenitor español expedido por Registro Civil español y copia del DNI de este.
- Documentos de identidad, y copia, de todos los comparecientes y del menor de 14 años, en su caso.
- Pasaporte la persona interesada y fotocopia completa del mismo.
- En caso de menores, poder del progenitor no residente autorizando la solicitud de la nacionalidad española por opción.
- Hoja de datos cumplimentada.

NOTA EN CASO DE MENORES:

- **Los menores de 14 años** no es necesario que comparezcan, debiendo solicitarlo los representantes legales.
- **Los mayores de 14 años**, pero menores de 18, deberán comparecer asistidos de sus representantes legales.